



SUPLEMENTA PROGRAMA COMUNITARIO NAVIDAD AÑO 2020, PARA JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA.

DECRETO N° 3232

Chillán Viejo, 20 NOV 2020

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2.695 de 15 de Octubre de 2020, que aprueba programa comunitario Navidad año 2020, para juntas de vecinos de la comuna.
2.- Necesidad de suplementar el programa comunitario Navidad año 2020, para juntas de vecinos de la comuna, en la suma de \$ 40.000.

DECRETO:

A.- DISMINUYASE, el programa municipal social del Adulto Mayor, aprobado por D.A. N° 3.998 del 31 de Diciembre de 2019 en la cuenta 22.01.001 "alimentos y bebidas" en un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

B.- SUPLEMENTESE, el programa comunitario Navidad año 2020, para juntas de vecinos de la comuna aprobado por D.A. N° 2.695 de 15 de Octubre de 2020, 22.01.001 "alimentos y bebidas" por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

ULISES AEDO VALDES
Director DIDECO

MARIA CRUZ MERDUGO H.
V°B° Enc. Sección contabilidad y presupuesto DAF

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
V°B° Director Control Interno

C.- IMPUTESE la suplementación (\$40.000) que irroga la ejecución de este Decreto, a la cuenta 22.01.001 "alimentos y bebidas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/UA/PMV/OBS.-
DISTRIBUCION:
Alcaldía, Secretaría Municipal, D.A.F. DIDECO

